



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2011, del Instituto Aragonés de la Juventud, por la que se convocan plazas para participar en el programa «Actividades en Vacaciones 2011».

El artículo 71.38 del Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado mediante la Ley Orgánica 5/2007, de 20 abril, atribuye a la Comunidad Autónoma de Aragón la competencia exclusiva en materia de juventud.

La Ley 19/2001, de 4 de diciembre, en su artículo 1.1., crea el Instituto Aragonés de la Juventud con carácter de Organismo Autónomo adscrito al Departamento competente en materia de Servicios Sociales y Familia del Gobierno de Aragón. Los artículos 3.1.m) de la citada norma y artículo 8.m) de la Ley 3/2007, de 21 de marzo, de Juventud de Aragón, atribuyen al Instituto Aragonés de la Juventud, entre otras, la función de potenciar el desarrollo de las actividades de tiempo libre y el turismo para jóvenes.

El Instituto Aragonés de la Juventud, consciente de la necesidad de ofrecer actividades formativas de tiempo libre dirigidas a jóvenes en los periodos de vacaciones escolares, realiza su oferta de plazas en actividades de tiempo libre durante el verano bajo la denominación genérica de programa «Actividades en Vacaciones 2011», dirigidas a jóvenes entre 8 y 17 años.

En consecuencia, mediante la presente Resolución se convoca la oferta de plazas para participar en el Programa «Actividades en Vacaciones 2011», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Objeto.

Se convocan las plazas para la participación en las actividades de tiempo libre incluidas en el Programa «Actividades en Vacaciones 2011», a desarrollar durante los meses de julio y agosto del presente año, y que quedan relacionadas en el anexo I de la presente Resolución, y en la web del Instituto Aragonés de la Juventud <http://juventud.aragon.es>.

Segunda. Participantes.

Se podrán solicitar las plazas ofertadas para niños y jóvenes residentes en Aragón, con edades comprendidas entre los 8 y los 17 años.

Las solicitudes deberán ser formuladas por los padres del menor o persona que, en su defecto, ostente la patria potestad o la autoridad familiar.

Tercera. Duración.

Las actividades tendrán una duración mínima de 10 días y máxima de 15 días.

Cuarta. Condiciones.

Las actividades tendrán las siguientes características generales:

a) La organización técnica corresponderá a las empresas o asociaciones que hayan resultado o resulten adjudicatarias en las correspondientes licitaciones.

b) El alojamiento será en régimen de pensión completa todos los días de la semana.

c) Se establecen tres puntos de partida: en las ciudades de Huesca, Teruel y Zaragoza. Los viajes de incorporación al punto de salida y de regreso al domicilio familiar serán por cuenta de los asistentes a la actividad.

d) El equipo directivo de cada actividad será dimensionado en razón de al menos un monitor por cada doce participantes.

e) Los participantes dispondrán de un seguro de accidentes suscrito por el Instituto Aragonés de la Juventud.

f) En los supuestos de abandono de la actividad será responsabilidad de los padres o tutores legales, la organización de los traslados, así como los gastos que se ocasionen.

g) Se reservan plazas al Instituto Aragonés de Servicios Sociales al objeto de facilitar la inscripción de los menores de edad bajo la tutela del Gobierno de Aragón, así como para participantes con necesidades especiales y sociales.

Quinta. Cuota de inscripción.

1. La cuota de inscripción a aportar por cada participante en estas actividades es la que se establece para cada una de ellas en el anexo I de la presente Resolución. Dicha cuota deberá ser abonada directamente a la entidad organizadora de la actividad en que se inscriba el participante.

2. Se realizará un descuento del 25% en la cuota de inscripción a aquellos participantes que presenten el carné familiar. A estos efectos, deberán hacer constar esta circunstancia en la Solicitud de Participación, y aportar una fotocopia de dicho carné. En caso de faltar alguno de estos requisitos no se realizará el descuento citado.

Sexta. Procedimiento de Inscripción.

1. Preinscripción



1.a Podrá solicitarse la participación en las Actividades en Vacaciones, mediante la remisión del modelo de solicitud de participación, cumplimentada en todos sus apartados, que se acompaña como Anexo II.

1.b. Con el fin de facilitar la participación al mayor número de jóvenes solamente se admitirá un boletín de solicitud por participante, en el que se podrá incluir hasta tres actividades solicitadas por orden de preferencia. En el supuesto de presentar más de un boletín de solicitud se tramitará el presentado en primer lugar atendiendo a un orden cronológico de presentación.

1.c. Las solicitudes podrán presentarse en cualquiera de las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón, cuya relación actualizada ha sido objeto de publicación mediante Orden de 9 de diciembre de 2010, del Departamento de Presidencia (BOA número 253, de 29 de diciembre) sin perjuicio de utilizar otro de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1. d. El plazo de presentación de solicitudes concluirá el día 20 de abril de 2011.

2. Sorteo.

Las plazas disponibles se sortearán entre las solicitudes presentadas, adjudicándose a cada participante seleccionado una plaza en una actividad, de acuerdo a los criterios de preferencia expresados en la solicitud correspondiente.

Dicho sorteo se efectuará en acto público el día 11 de mayo de 2011, a las 11 horas, en la sede del Instituto Aragonés de la Juventud, c/ Franco y López, 4 de Zaragoza.

El resultado del sorteo será expuesto en la sede del Instituto Aragonés de la Juventud de Zaragoza y en las Secciones Provinciales del Instituto Aragonés de la Juventud de Huesca y Teruel, en las Oficinas de Información Juvenil, y en la web del Instituto Aragonés de la Juventud, <http://juventud.aragon.es>.

3. Formalización de la Inscripción.

Los solicitantes a los que se haya adjudicado plaza mediante sorteo deberán formalizar la inscripción, desde el 16 al 20 de mayo incluido, conforme al procedimiento que se detalla a continuación. Transcurrido dicho periodo, quedará sin efecto la adjudicación de la plaza efectuada en el sorteo respecto a los solicitantes que no hubieran formalizado su inscripción. Asimismo, quedarán excluidos para los siguientes periodos de adjudicación de plazas sobrantes.

Los solicitantes a los que se les haya adjudicado plaza mediante sorteo deberán formalizar la inscripción telefónicamente a través del número 976700713 en horario de 9 a 20 horas conforme al siguiente procedimiento:

1: El solicitante confirmará la reserva de plaza telefónicamente. Se le hará entrega de la clave de referencia de la plaza reservada y de las instrucciones para el abono de la cuota de inscripción.

2: En un plazo no superior a 48 horas tras realizarse la reserva, deberá proceder a abonar la cuota de inscripción mediante su ingreso en la cuenta bancaria correspondiente a la actividad que le será comunicada telefónicamente en el momento de la reserva y al envío de la ficha médica que estará disponible en la página web del IAJ al Fax 976480085 o por mail a iaj.juventud@ccbosco.com. Transcurrido dicho plazo quedará sin efecto dicha reserva. El abono de la cuota de inscripción en el plazo previsto supone la adjudicación definitiva de la plaza.

4. Segundo periodo de adjudicación de las plazas sobrantes (TURNO LIBRE)

Las plazas que no hayan sido adjudicadas por el procedimiento anterior se ofertarán en el periodo de inscripción libre entre los participantes que no obtuvieron plaza tras el sorteo realizado, no admitiéndose nuevas solicitudes.

La apertura del plazo de inscripción libre se divide en tres grupos de actividades según el tramo de edad del participante:

- Actividades de la número 1 a la 6. Comienza el plazo de inscripción libre el día 1 de junio a las 9 horas hasta agotar plazas.

- Actividades de la número 7 a la 21. Comienza el plazo de inscripción libre el día 2 de junio a las 9 horas hasta agotar plazas.

- Actividades de la número 22 a la 37. Comienza el plazo de inscripción libre el día 3 de junio a las 9 horas hasta agotar plazas.

A partir de la fecha correspondiente para cada grupo de actividades, la inscripción deberá realizarse mediante reserva telefónica a través del número 976 700713 en horario de 9 a 20 horas. Por cada llamada se podrán reservar hasta dos plazas por actividad y turno.

En el momento de la reserva telefónica de la plaza se le comunicará el procedimiento para efectuar el pago de la cuota, y enviar la ficha médica que estará disponible en la página web



del IAJ en un plazo no superior a 24 horas, transcurrido dicho plazo se perderá el derecho a la reserva.

Agotado este procedimiento de adjudicación de las plazas sobrantes el IAJ se reserva el derecho de disponer de dichas plazas.

A partir del 13 de junio se cierra el proceso de inscripción.

Séptima. Devolución de cuotas.

1. Únicamente procederá la devolución de la cuota de inscripción en los siguientes supuestos:

— Por renuncia del interesado siempre que se comunique al Instituto Aragonés de la Juventud, por cualquier medio que permita tener constancia de su recepción, con 15 días de antelación al inicio de la actividad. En este supuesto se procederá a la devolución del 80% de la cuota abonada.

— Por enfermedad o fallecimiento del solicitante, padres, responsables o tutores o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, mediante certificado médico oficial o informe hospitalario, u otras causas de fuerza mayor debidamente acreditadas y comunicadas al Instituto Aragonés de la Juventud, por cualquier medio que permita tener constancia de su recepción, con 24 horas de antelación al inicio de la actividad. En este supuesto se procederá a la devolución íntegra de la cuota abonada, si la causa alegada es valorada favorablemente por el IAJ.

— Suspensión de la actividad. En este supuesto se procederá a la devolución íntegra de la cuota abonada.

En ningún caso se devolverá la cuota cuando las razones alegadas sean como consecuencia de los rendimientos académicos en los diferentes niveles educativos de los adjudicatarios de las plazas así como la obtención de plazas en otro tipo de actividad, curso o similar.

2. El reconocimiento del derecho a la devolución de la cuota deberá realizarse a través del correspondiente procedimiento que podrá iniciarse de oficio o instancia del interesado.

Cuando el procedimiento se inicie a instancia del interesado, a la solicitud o escrito de iniciación, en el que se harán constar los datos personales del participante, se adjuntará la documentación justificativa de la causa motivadora de la devolución, y en todo caso copia de la solicitud de participación y copia del resguardo bancario de ingreso de la cuota.

Corresponderá a la Directora Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud dictar resolución motivada en la que, si procede, se acordará el derecho a la devolución.

Octava. Obligaciones de los beneficiarios.

1. Presentarse en el lugar de salida y comienzo de la actividad con 20 minutos de antelación respecto de la hora establecida con la documentación requerida (resguardo del ingreso de la cuota y la ficha médica).

2. Incorporarse y regresar a la actividad por los medios y en los plazos establecidos.

3. No abandonar la actividad sin permiso de su responsable. Los participantes no podrán abandonar la actividad antes de su finalización sin que se personen sus padres o quienes les sustituyan en el ejercicio de las funciones propias de la patria potestad o de la autoridad familiar. Será responsabilidad de los participantes o de sus padres la organización de los traslados, así como los gastos que se ocasionen.

4. Los participantes deberán cumplir los requisitos que exige la legislación vigente y observar las normas de Participación y Convivencia establecidas por el Instituto Aragonés de la Juventud recogidas en el anexo III y por los equipos de animación, así como las de régimen interno de las diferentes instalaciones donde se realice la actividad. En caso contrario se podrá dar por finalizada su participación en la actividad.

5. Toda responsabilidad legal que pudiera derivarse de los actos u omisiones de los usuarios de las instalaciones recaerá individualmente sobre éstos, quedando exento el Instituto Aragonés de la Juventud frente a posibles reclamaciones de terceros.

6. Mantener durante el desarrollo de la actividad un comportamiento correcto con los compañeros y acompañantes, no provocando situaciones que deterioren la convivencia.

Novena. Aceptación de las bases.

La presentación de solicitud implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

Zaragoza, 18 de marzo de 2011.

**La Directora Gerente del Instituto Aragonés
de la Juventud,
MARTA APARICIO SAINZ DE VARANDA**

ANEXO I RELACION DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE:
PROGRAMA "ACTIVIDADES DE VERANO 2011"

Nº	LUGAR	PROVINCIA	ACTIVIDAD	FECHAS	EDAD	PLAZAS	COSTE PARTICIPANTE	COSTE FAMILIAR
1	BORJA	ZARAGOZA	COMIENZA EL ESPECTACULO!!! CIRCO, TEATRO Y CINE 1	1-12/7	8-11	43	235	176
2	BORJA	ZARAGOZA	COMIENZA EL ESPECTACULO!!! CIRCO, TEATRO Y CINE 2	12-23/7	8-11	43	235	176
3	BORJA	ZARAGOZA	COMIENZA EL ESPECTACULO!!! CIRCO, TEATRO Y CINE 3	23/7-3/8	8-11	43	235	176
4	BORJA	ZARAGOZA	COMIENZA EL ESPECTACULO!!! CIRCO, TEATRO Y CINE 4	3-14/8	8-11	43	235	176
5	ISIN	HUESCA	ECO- CAMPAMENTO 1	1-12/7	8-11	25	235	176
6	ORIHUELA DEL TREMEDAL	TERUEL	ORIHUELA: TIERRA DE DINOSAURIOS	1-12/7	8-11	90	235	176
7	PORTO DO SON	A CORUÑA	EN EN LA NATURALEZA	1-12/7	13-15	25	280	210
8	MELIDE	A CORUÑA	EN BTT Y A CABALLO POR LA NATURALEZA	1-12/7	13-14	25	280	210
9	ISIN	HUESCA	ECO- CAMPAMENTO 2	1-12/7	12-14	25	280	210
10	PARQUE NATURAL DEL MONCAYO	ZARAGOZA	DESCUBRE EL MONCAYO 1	2-16/7	12-14	100	260	195
11	SILVA DE OZA	HUESCA	AVENTURA EN LOS PIRINEOS 1	2-16/7	12-15	90	260	195
12	PARQUE NATURAL DEL MONCAYO	ZARAGOZA	DESCUBRE EL MONCAYO 2	17-31/7	12-14	70	260	195
13	ALSASUA	NAVARRA	MULTIAVENTURA Y MEDIO AMBIENTE	22-31/7	13-15	25	280	210
14	EZCARAY	LA RIOJA	NATURALEZA Y AVENTURA EN EZCARAY	17-31/7	12-14	45	280	210
15	PUEYO DE JACA	HUESCA	PLANETA TENA	17-31/7	12-14	95	280	210
16	SILVA DE OZA	HUESCA	AVENTURA EN LOS PIRINEOS 2	17-31/7	12-15	50	260	195
17	PARQUE NATURAL DEL MONCAYO	ZARAGOZA	INGLES PARA TODOS	2-16/8	12-14	50	265	199
18	SILVA DE OZA	HUESCA	AVENTURA EN LOS PIRINEOS 3	2-16/8	12-15	90	260	195
19	BARRIA	VITORIA	MULTIAVENTURA EN BARRIA	1-11/8	12-14	40	280	210
20	ISLA DE ZUHATZA	VITORIA	DESCUBRE LA ISLA DE ZUHATZA	1-11/8	13-15	54	280	210
21	BERGONDO	A CORUÑA	ACTIVIDADES DEL MAR EN GANDARIO	2-13/8	12-14	40	280	210
22	SOLORZANO	CANTABRIA	JUEGA Y APRENDE INGLES EN SOLORZANO	1-15/7	15-17	25	285	214
23	ALCOSSEBRE	CASTELLON	NAUTICA Y MULTIAVENTURA EN ALCOSSEBRE	1-15/7	15-17	50	285	214
24	VINUESA	SORIA	NAUTICA EN CUERDA DEL POZO	1-15/7	15-17	25	285	214
25	LOREDO	CANTABRIA	PLAYA Y NAUTICA EN LOREDO	1-15/7	15-17	25	285	214
26	LOREDO - BRAÑAVIEJA	CANTABRIA	PLAYA Y MONTAÑA 1	1-15/7	15-17	15	285	214
27	BRAÑAVIEJA - LOREDO	CANTABRIA	PLAYA Y MONTAÑA 2	1-15/7	15-17	15	285	214
28	VILLANUA	HUESCA	MONTAÑAS DE DIVERSION 1	2-16/7	15-17	27	280	210
29	ALBARRACIN	TERUEL	TEATRO EN ALBARRACIN	2-16/7	15-17	40	280	210
30	CANFRANC	HUESCA	BARRANCOS DEL PIRINEO 1	2-16/7	15-17	15	280	210
31	SAN JUAN DE MISA	MENORCA	DESCUBRE MENORCA EN BTT	19-29/7	15-17	45	280	210
32	VILLANUA	HUESCA	MONTAÑAS DE DIVERSION 2	17-31/7	15-17	47	280	210
33	CANFRANC	HUESCA	BARRANCOS DEL PIRINEO 2	17-31/7	15-17	35	280	210
34	BENICARLO	CASTELLON	INICIACION A LOS DEPORTES NAUTICOS EN BENICARLO	1-15/8	15-17	50	285	214
35	VILLANUA	HUESCA	MONTAÑAS DE DIVERSION 3	2-16/8	15-17	57	280	210
36	ALBARRACIN	TERUEL	VACACIONES DE CINE: DESCUBRE UN MUNDO QUE TE FASCINARA	2-16/8	15-17	28	280	210
37	CANFRANC	HUESCA	BARRANCOS DEL PIRINEO 3	2-16/8	15-17	15	280	210
TOTAL						1625		



ANEXO II
SOLICITUD DE PARTICIPACION
Actividades en Vacaciones 2011

Datos del participante en la actividad:

Apellido 1:	Apellido 2:	Nombre:
Fecha de nacimiento:	D.N.I. (caso de tenerlo):	
E-mail:	Teléfono móvil:	

Datos de los padres o quienes les sustituyan en el ejercicio de las funciones propias de la patria potestad o de la autoridad familiar:

Apellido 1:	Apellido 2:	Nombre:
D.N.I.:	e-mail:	
Domicilio:		
Localidad:	Provincia:	C.P.:
Teléfono móvil:	Otros teléfonos:	

Actividades en la que solicita su participación por orden de preferencia:

	Código	Actividad	Fechas
1ª			
2ª			
3ª			

Plazas de discapacidad:
(necesario certificado de minusvalía)

- Física Psíquica Sensorial

Si dispone de carné familiar indique el número y adjunte fotocopia de dicho carné:

Observaciones: indicar enfermedades, alergias, menús por intolerancia alimentaria, medicación o cualquier otro dato que considere de interés.

Lugar de incorporación y regreso de la actividad (marcar con una X):

Zaragoza		Huesca		Teruel	
----------	--	--------	--	--------	--

Derechos de Imagen (marcar el adecuado): SI NO **AUTORIZO** al Instituto Aragonés de la Juventud a que se le puedan hacer fotografías y grabaciones a mi hijo/a durante el desarrollo de las Actividades en Vacaciones, con objeto de incorporarlas a la memoria de la Campaña de Verano 2011 o para publicaciones en prensa o televisión del Instituto Aragonés de la Juventud.

Una vez adjudicada la plaza ES IMPRESCINDIBLE formalizar la reserva y realizar el pago y adjuntar la ficha médica de acuerdo con lo señalado en la convocatoria. En caso contrario se perderán todos los derechos adquiridos sobre la plaza adjudicada. La presentación de esta solicitud supone aceptar todas las condiciones establecidas en la convocatoria y tiene efectos de autorización paterna.

D./Dª **solicita**
la participación en la actividad referida, de acuerdo con los términos de la Resolución del Instituto Aragonés de la Juventud del Gobierno de Aragón, por la que se convoca la oferta de plazas dentro del programa “Actividades en Vacaciones 2011”.

En _____, a _____ de _____ de 2011

Firma del padre/madre o tutor:

En cumplimiento de la LOPD 15/1999 y de la LSSI-CEE 34/2002 se informa que todos los datos de carácter personal facilitados por el solicitante, y que resulten necesarios para cuantas actividades desarrolla el Instituto Aragonés de la Juventud (en adelante IAJ), se incorporarán a un fichero automatizado denominado “Participantes en el Programa Actividades en Vacaciones” cuya titularidad y responsabilidad viene ostentada por el IAJ. El solicitante podrá ejercitar respecto a sus datos los derechos de acceso, información, rectificación, cancelación y oposición en el domicilio social del IAJ en Zaragoza, C/ Franco y López,4.

ILMA. SRA. DIRECTORA GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD
Servicio de Programas y Prestaciones. C/ Franco y López, 4 50005 ZARAGOZA



ANEXO III

ACTIVIDADES EN VACACIONES 2011

NORMAS DE PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA

El Programa "Actividades en Vacaciones 2011" propone a los/as jóvenes, durante los meses de verano, una oferta de ocio de carácter más participativo y menos relacionado con el consumo. Se pretende promover un tiempo de ocio recreativo y comunitario en relación con otros/as jóvenes, que favorezca su enriquecimiento personal, ofreciendo un marco de desarrollo de la autonomía personal y de valores como la convivencia, la cooperación y el respeto al medioambiente.

Los padres, madres o tutores de los niños y jóvenes que participan en el Programa "Actividades en Vacaciones 2011" y los propios participantes, conocen y asumen las normas de convivencia que a continuación se enumeran:

- No están permitidos la **tenencia ni el consumo de alcohol, tabaco u otras drogas**.
- No está previsto "día de padres" o "día de visitas". Salvo casos excepcionales y justificados, se ruega a los padres/familiares/tutores **abstenerse de visitar a los participantes** durante la actividad, ya que las visitas normalmente no resultan positivas para los participantes y dificultan la propia dinámica de la actividad. Los/as jóvenes no podrán ausentarse de los lugares de la actividad sin la autorización escrita del padre, madre o tutor, y en su caso, del director de la actividad.
- Los/as jóvenes dispondrán de dormitorios separados para chicos y para chicas, siempre que la instalación lo permita. No obstante, la realización de las actividades procurará en todos los casos la **coeducación** sin discriminación por razón de sexo.
- Dado que la actividad supone una oportunidad para la convivencia, no se tolerará en ningún caso ninguna **manifestación excluyente, xenófoba o intimidatoria hacia otras personas**.
- Es muy importante, para la buena marcha de la actividad y la convivencia, que los/as jóvenes **no lleven teléfono móvil** u otros aparatos que dificulten la convivencia entre los participantes (mp4, consolas o similares). Si lo llevaran, su uso se limitará a momentos muy determinados y siempre fuera de las actividades comunes. En algunos lugares es posible que los participantes se encuentren en lugares fuera de cobertura de telefonía móvil o en lugares en los que no exista posibilidad de recargar las baterías. No obstante, el director de la actividad se asegurará de que los padres tengan conocimiento del momento de la llegada de sus hijos el primer día y en dos o tres ocasiones más a lo largo del campamento.
- Los/as participantes deberán presentarse en el lugar de salida establecido en las fichas técnicas de las actividades con 20 minutos de antelación respecto a la hora establecida en ellas y con la documentación requerida.

ANEXO III

ACTIVIDADES EN VACACIONES 2011

NORMAS DE PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA

- Cada participante debe **responsabilizarse de su material y enseres personales**. Se recomienda marcarlos convenientemente de forma que puedan ser fácilmente identificados. El Instituto Aragonés de la Juventud no se hará cargo de las posibles pérdidas o deterioro de dichos materiales. Para una mayor seguridad, en las actividades que sea posible y en función de la edad de los participantes, el equipo de monitores ofrecerá la posibilidad de guardar el dinero en efectivo.
- Todos los/as jóvenes se inscriben en el Programa por su propia y libre voluntad y conocen el programa de actividades a realizar, por lo que **se comprometen a participar activamente** en ellas salvo que algún motivo especial y justificado se lo impida.
- En todos los casos, los/as jóvenes **respetarán las normas de la instalación**, los horarios, sus equipamientos y el medio ambiente, colaborando, en la medida de sus posibilidades, a su mejor conservación y funcionamiento. En el caso de hacer un mal uso, el participante se hará cargo del gasto ocasionado.
- Todos los/as jóvenes deberán cumplir en todo momento las **indicaciones** de los monitores y responsables de la actividad y acatarán las **decisiones** tomadas por el director de la actividad.
- El Instituto Aragonés de la Juventud se reserva el **derecho a trasladar a el/la joven a su domicilio** sin terminar la actividad y sin devolución de la cuota, en los casos en que se le encuentre en **posesión o en consumo de cualquier droga o alcohol, haya actuado con agresividad produciendo daños a otras personas o a sus bienes, así como en otras situaciones que creen problemas de funcionamiento del grupo. Los costes del traslado correrán siempre, en estos casos, por cuenta del padre, madre o tutor del joven**. Quedan excluidas de esta norma las situaciones de emergencia por enfermedad o por la voluntad expresa y por escrito del padre, madre o tutor de llevarse a su hijo/a. En este último caso, asimismo, los gastos del traslado correrán de su cuenta.

No obstante las normas anteriores, que son necesarias para solventar casos esporádicos, la experiencia de varios años desarrollando este Programa de Actividades nos ha demostrado que **las incidencias son mínimas y el grado de satisfacción de los participantes es muy elevado**. En todas las actividades del Programa "Actividades en Vacaciones" prima siempre la **seguridad y bienestar de los participantes**, buscando además propuestas atractivas para los niños y jóvenes de forma que a través de la diversión se logre un **aprovechamiento formativo del tiempo de ocio estival**.